

FECHA: 31/03/2015

EXPEDIENTE Nº: 2751/2009

ID TÍTULO: 4312066

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Biotecnología y Biología del Estrés de Plantas por la Universidad de Murcia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Murcia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Biología
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de modificación del título oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

0 - Descripción general: La memoria se adapta a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se ha incorporado la actual Normativa de permanencia en estudios de Grado y Máster, vigente en la Universidad de Murcia

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado: Se han codificado las

Competencias Generales del Título, de manera concordante con la Memoria Verificada y con las descritas en las Materias. Se han incluido como nuevas competencias generales aquellas competencias establecidas por la universidad de Murcia para sus títulos oficiales, que más se ajustan a las características de nuestro título. Son las siguientes: G8-G10-11-12-13-14

3.3 - Competencias específicas: Se han codificado las Competencias Específicas del Título (su redacción no se ha modificado), de manera concordante con la Memoria Verificada y con las descritas en las Materias.

4.1 - Sistemas de información previa: Se actualizan enlaces

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se ajusta a la nueva normativa y organización de la Universidad de Murcia.

4.3 - Apoyo a estudiantes: Se ajusta a la nueva organización de la Universidad de Murcia.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se actualiza con la nueva normativa vigente en la Universidad de Murcia

5.1 - Descripción del plan de estudios: La descripción del plan de estudios no sufre modificación alguna, pero se actualiza la información en aquellos apartados que hace referencia a normativa ya derogada.

5.2 - Actividades formativas: Se dan de alta las actividades formativas en el aplicativo y se modifica la redacción y el número de las mismas.

5.3 - Metodologías docentes: Se han dado de alta las metodologías docentes del título en la aplicación.

5.4 - Sistemas de evaluación: Se han dado de alta los sistemas de evaluación del título en la aplicación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se actualiza la información de las materias para adaptarla a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos

6.1 - Profesorado: Se actualiza la información de este apartado

6.2 - Otros recursos humanos: Se actualiza incluyendo la información sobre los criterios de igualdad entre hombres y mujeres

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos: Se actualiza la información de acuerdo a los procedimientos vigentes en la actualidad en la Universidad de Murcia. Los valores de las tasas estimadas no han sufrido variación.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados: Se actualiza la información de acuerdo a los procedimientos vigentes en la actualidad en la Universidad de Murcia

9 - Sistema de garantía de calidad: El Apartado 9 se actualiza y adapta su contenido al Sistema de Garantía de la Calidad vigente en la actualidad en la Facultad de Biología. Se incluye el enlace al SGIC de la Facultad de Biología.

10.1 - Cronograma de implantación: Se modifica el contenido de este apartado

11.1 - Responsable del título: Se introducen los datos del decano de la facultad de biología

11.2 - Representante legal: Se incluyen los datos del Vicerrector de Planificación de Enseñanzas.

11.3 - Solicitante: Se introducen los datos del decano de la facultad de biología.

Madrid, a 31/03/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken